



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 353



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

USHUAIA, 17 NOV 2010

VISTO: la Nota Letra: T.C.P. - Pres. N° 1356/10, por la cual se solicitó a la Secretaría General de Gobierno autorice la adscripción del agente Hugo Rodolfo CEUNINCK, categoría 10 P.A. y T., legajo N° 10695258/00, dependiente del Departamento de Mantenimiento, para desempeñar tareas administrativas en el ámbito de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia, mediante el Decreto Provincial N° 2751/10, se adscribió al citado agente a este Tribunal de Cuentas, a partir del día siguiente al de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 -Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251-. Indicando que la institución solicitante, deberá enviar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía un informe sobre la real prestación de servicios del mes anterior; teniendo en cuenta que la no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

Que el agente adscripto será afectado a cumplir tareas administrativas en el ámbito de la Prosecretaría Legal de este Tribunal, previstas en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09, colaborando asimismo con la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de los Miembros, desempeñando tareas de similar naturaleza.

Que, atento lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Provincial N° 2751/10, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la efectiva prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

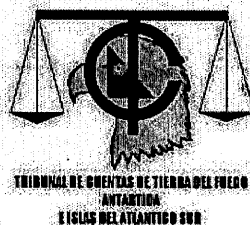
Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial 50, la Ley Nacional N° 22.251 y el Decreto Nacional N° 2058/85 -Normas para el trámite de adscripciones de personal-.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **353**



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el agente Hugo Rodolfo CEUNINCK, categoría 10 P.A. y T. , legajo N° 10695258/00, adscripto a este Tribunal de Cuentas mediante el Decreto Provincial N° 2751/10, será afectado a cumplir tareas administrativas en el ámbito de la Prosecretaría Legal, previstas en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09, colaborando asimismo con la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, desempeñando tareas de similar naturaleza.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración que, conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Provincial N° 2751/10, deberá enviar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la efectiva prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°. Notificar, con copia certificada de la presente, al agente Hugo Rodolfo CEUNINCK, a la Secretaría Legal, la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 353/2010.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia